



SECRETARÍA DE TURISMO INDUSTRIA Y COMERCIO



CIRCULAR N° S.A.60.07.01 -00216

12 DE MARZO DE 2020

- DE:** SECRETARÍA DE TURISMO, INDUSTRIA Y COMERCIO Y SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL.
- PARA:** OPERADORES TURÍSTICOS, AGENCIAS DE VIAJES, GREMIOS TURÍSTICOS, EMPRESARIOS DE HOSPEDAJE Y ALOJAMIENTO, EMPRESARIOS DE GASTRONOMÍA Y CAFÉS ESPECIALES.
- ASUNTO:** SOCIALIZACIÓN CIRCULAR SOBRE LAS RECOMENDACIONES PARA LA CONTENCIÓN DE LA EPIDEMIA POR EL NUEVO CORONAVIRUS (COVID-19) EN LOS SITIOS Y EVENTOS DE ALTA AFLUENCIA DE PERSONAS

Cordial saludo.

Teniendo en cuenta la Circular Externa 0011 de 2020, emitida por el Ministerio de Salud y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, relacionada con las recomendaciones para la contención de la epidemia por el nuevo coronavirus (covid-19) en los sitios y eventos de alta afluencia de personas; con el fin de implementar urgentemente medidas que eviten la aparición de este virus en nuestro departamento, nos permitimos dar las siguientes recomendaciones:

1. Los responsables de la organización de eventos o de los sitios de alta afluencia de público, tales como conciertos, eventos deportivos y culturales, actividades religiosas y de culto, entre otros, deben informar a los asistentes desde el momento de la invitación o previo a su realización las recomendaciones generales para la prevención del coronavirus COVID-19.
2. Las medidas a tener en cuenta por parte de los asistentes y que deben ser informadas en los medios de difusión del evento son:
 - Lavado de manos frecuente con agua y jabón o uso de gel desinfectante.
 - Evitar asistir al evento en caso de presentar un cuadro gripal y usar tapabocas.
 - Evitar toser y estornudar en público o hacerlo sobre el brazo o un elemento desechable.
 - Usar tapabocas cuando presente sintomatología de enfermedad respiratoria.
 - Evitar tocarse la cara
 - Evitar el contacto con personas enfermas de gripa
 - Saludar sin contacto físico.
 - Limpiar y desinfectar los objetos y las superficies que se tocan frecuentemente.
 - Desechar en un sitio seguro los tapabocas y demás elementos de protección personal utilizados



SECRETARÍA DE TURISMO INDUSTRIA Y COMERCIO

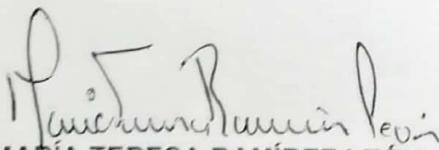


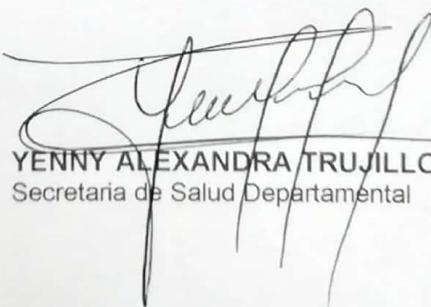
3. Es necesario incluir en la publicidad del evento, un mensaje promoviendo la instalación y uso de la aplicación para celulares inteligentes "CoronApp – Colombia", disponible para celulares y tablets con sistema operativo Android, y con la que los ciudadanos podrán revisar criterios de riesgo propio, sintomatología, medidas de prevención y mantenerse informados en tiempo real de la enfermedad, su evolución, puntos de contacto y las medidas que se sugieren.
4. Contar, durante el desarrollo del evento, con material informativo sobre la infección de vías respiratorias por coronavirus, las medidas preventivas, de diagnóstico y manejo.
5. Los establecimientos comerciales en donde se usen, por parte del público, computadores o teléfonos deben:
 - Limpiar y desinfectar varias veces durante el día los teclados y los ratones de los computadores usados por el público
 - Limpiar y desinfectar varias veces durante el día los aparatos telefónicos en uso. Para hacerlo, se puede emplear un pañuelo desechable con alcohol o un trapo húmedo con una solución de detergente
 - Recomendar a los usuarios de los servicios de los teléfonos no pegar la boca a la bocina, lavarse las manos al llegar a su casa y observar las medidas indicadas anteriormente al estornudar o toser.

Agradecemos su valiosa colaboración al respecto y esperamos que se promuevan los espacios de difusión de todos los mensajes de prevención y cuidado frente al COVID-19. La línea dispuesta por el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias (CRUE) para esta eventualidad es 311 7306678.

Para mayor información adjuntamos la circular mencionada anteriormente.

Atentamente,


MARÍA TERESA RAMÍREZ LEÓN
Secretaria de Turismo, Industria y Comercio


YENNY ALEXANDRA TRUJILLO ALZATE
Secretaria de Salud Departamental

ADJUNTO: Lo enunciado

Proyectó y elaboró: Yveen Morales (Profesional Contratista)
Revisó: Hernán Felipe Jaramillo Duque (Abogado Contratista)